

Nº 5

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**DIARIO DE SESIONES**  
**LEGISLATURA**

**REUNION** V

2da. Sesión Extraordinaria

15 de diciembre de 1983

12º **PERIODO LEGISLATIVO**

**Presidencia del titular:** D. Adalberto V. CALDELARI

**Secretarios:** D. J. Alberto ABRAMETO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto  
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
BOLONCI, Juan  
CALDELARI, Adalberto V.  
CARASSALE, Carlos Alberto  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CEJAS, Jorge Alberto  
CENTENO, Osvaldo Aníbal  
COLOMBO, Carlos Jorge  
COSTAGUTA, Hugo Víctor  
DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
DENIZ, Rolando Alberto  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GOMEZ, Roque Ramón  
GONZALEZ, Justino

ICHAZO, Miguel  
LAGUARDIA DE LUNA, Silvia Cristina  
LASTRA, Hugo Horacio  
LAURIENTE, Néstor Benigno  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
MASSACCESI, Horacio  
MATTEI, Juan Jacinto  
MORALES, Luis Alfredo  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio  
PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri  
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella Mary  
YRIARTE, Guillermo

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
LEGISLATURA  
REUNION V

15 de Diciembre de 1983

SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	2
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Bazze.....	2
3	- CONSIDERACION. De la versión taquigráfica de la sesión del día 11 de diciembre. Se aprueba.....	2
4	- ASUNTOS ENTRADOS.....	2
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	2
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	2
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, por mayoría y minoría, en el pedido de acuerdo para la designación de miembros del Superior Tribunal de Justicia.....	2
	III - ASUNTOS PARTICULARES.....	8
	IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	8
	a) De ley, del Poder Ejecutivo, de moratoria impositiva.....	8
5	- HOMENAJES, Formulado por la señora diputada Barriga de Franz al doctor Alfonsín, María Estela M. de Perón y a Eva Perón.....	11
6	- CONSIDERACION. Del Orden del Día. Acuerdo para la designación de jueces del Superior Tribunal de Justicia.....	13
7	- MOCION. Formulada por el señor diputado Massaccesi en el sentido de pasar a sesión secreta para considerar el acuerdo para la designación de jueces del Superior Tribunal de Justicia. Se aprueba.....	26
8	- CONTINUA LA SESION. En la sesión secreta se presta el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de jueces del Superior Tribunal como también para la designación del Procurador General.....	27
9	- APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	27

## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro a quince días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, siendo las 9 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de treinta y seis señores diputados.

## 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera, por lo cual se invita al señor legislador Bazze a hacerlo y a los señores diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

## 3 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica de la sesión correspondiente al día 11 de diciembre, sesión especial de juramento del señor gobernador de la provincia.

Si no se hacen observaciones se da por aprobada.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, se da por aprobada.

## 4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

## I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del señor presidente de la Cámara de Senadores de Entre Ríos, augurando éxitos en tarea legislativa.

-Al archivo.

## II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 14 de diciembre de 1983.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted, el expediente número 2/83 caratulado "Poder Ejecutivo - Solicita acuerdo para designar Jueces del Superior Tribunal de Justicia a los doctores Alberto Ramón Juan CORTES, Edgar Nelson ECHARREN y Nelson Oscar PEARSON y Procurador General ante el Superior Tribunal de Justicia al doctor Alberto Salvador MULET" y, habiendo analizado el curriculum-vitae de los mismos, por MAYORIA aconseja a la Cámara la designación precitada.

## SALA DE COMISIONES.

Massaccesi, Pineda, López Alfonso,  
Bezich, legisladores.

Viedma, 12 de diciembre de 1983.

Señor

Presidente de la Legislatura

D. Adalberto CALDELARI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, con el objeto de solicitar, por su digno intermedio, el acuerdo de la Legislatura para designar miembros del Superior Tribunal de Justicia a los doctores Alberto Ramón Juan CORTES, Nelson Edgar ECHARREN y Nelson Oscar PEARSON y Procurador General ante el Superior Tribunal de Justicia, al doctor Alberto Salvador MULET.

Se formula este pedido para cumplimentar el requisito que establece el artículo 126° de la Constitución de la Provincia.

Los profesionales propuestos, reúnen las condiciones que preceptúa el artículo 125° de la Constitución, para los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

En planillas que se adjunta se especifican los antecedentes profesionales de cada uno de los miembros cuyo acuerdo se solicita.

Saludo al señor presidente, con mi más distinguida consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Dictamen por Mayoría

Esta Comisión ha recepcionado a los fines de su correspondiente despacho la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo de la provincia para las designaciones de los tres jueces del Superior Tribunal de Justicia, Procurador General y Fiscal de Estado, acompañada de los pliegos, antecedentes y demás documentación al efecto.

La índole del tema y la notoria urgencia en constituir formalmente al Poder Judicial, con arreglo a las disposiciones constitucionales, determina la necesidad de abordar el tratamiento inmediato, urgente y meditado de tan importante cuestión.

Se une a ello la igualmente trascendente designación del Fiscal de Estado de la Provincia cuya significación resulta obvia a la luz de los artículos 115 y 116 y concordantes de la misma Constitución.

Examinados los antecedentes y documentación que acompaña la referida propuesta, esta comisión por MAYORIA hace presente y dictamina:

a) Que los profesionales cuya designación propone el Poder Ejecutivo reúne los extremos exigidos por las normas constitucionales (Artículos 125, 116 y concordantes).

b) Que se trata de ciudadanos de larga radicación cuando no nativos de la provincia, circunstancia que se pone de manifiesto frente a numerosos antecedentes según los cuales tan importantes funciones estuvieron asignadas a personas

extrañas a la realidad provincial, alejados del conocimiento y la vinculación espiritual que a nuestro juicio constituye un valor ponderable en quien debe servir a una comunidad a la comunidad a la que pertenece y a la que se debe.

c) Que los antecedentes profesionales, judiciales, administrativos y de conocimiento técnico-jurídico resultan altamente significativos, según indican los pertinentes pliegos agregados a la propuesta. Según tales antecedentes los profesionales en consideración pueden ser estimados, aun con la más severa de las apreciaciones, como muy dignos exponentes de los hombres de derecho, avalados por una clara trayectoria en la especialidad, adecuados destinatarios de la responsabilidad y la importante tarea que se les asignará.

d) Al respecto debemos tener presente que la mayoría de tales antecedentes están referidos a funciones y tareas cumplidas dentro de la provincia, por lo que resultan fácilmente constatables, al par que -muchas de ellas- públicas y notorias, aventando toda duda sobre el mérito y valía al respecto. No escapa a esta comisión la frecuente y nociva exposición de antecedentes que por ser de difícil comprobación, suponen para el que decida una virtual imposibilidad en la seria evaluación de los mismos. Al respecto, precisamente, tal peligro no se concreta, toda vez que se trata de profesionales de personal, directo y constante conocimiento para muchos de los legisladores que estamos examinando la cuestión.

e) Que hemos ponderado asimismo la edad de los propuestos, integrantes a no dudarlo de una misma generación, en edad suficiente como para unifocar la experiencia con la predisposición para la entrega generosa de esfuerzos.

f) Que en lo que hace a las apreciaciones de orden político institucional, el criterio de selección que ha seguido el Poder Ejecutivo de la provincia, es claramente coincidente con el similar del orden nacional para los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reiteradamente expuesto por el ahora Ministro de Educación y Justicia (incluso en recientes declaraciones formuladas precisamente en oportunidad de remitir al Senado el acuerdo respectivo) y por el propio señor Presidente de la Nación que es el autor de tal propuesta a nivel nacional.

g) Que en tal sentido se ha tenido por válida la definida predisposición para servir a las instituciones democráticas, insertándose sin reservas en la tarea que en mancomún encaramos a la fecha todos los argentinos de bien, poniendo en ello la experiencia recogida en muchos años, requisito éste que resulta tangible en los profesionales cuyo acuerdo se ha propuesto.

h) Que asimismo y en lo que hace a la correcta representación de las distintas regiones de la provincia, cuya integración constituye uno de los objetivos señalados reiteradamente por el titular del Poder Ejecutivo en su reciente mensaje por ante esta Legislatura también resulta satisfecho, habida cuenta del origen de la radicación profesional de los ciudadanos propiciados.

Por ello es razonablemente aceptable la propuesta del Poder Ejecutivo y en función de las reflexiones preindicadas, esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, POR MAYORIA despacha favorablemente el caso, prestando conformidad para con los acuerdos señalados al inicio, propiciando el inmediato tratamiento de los mismos por Cuerpo Legislativo, el que mediante voto favorable de los señores legisladores otorgue el acuerdo constitucional que posibilite la puesta en funciones de los profesionales mencionados y la urgente constitución del Superior Tribunal de Justicia y la Fiscalía de Estado de la provincia.

Señor Presidente:

Los Legisladores que suscriben, integrantes en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General recomiendan al cuerpo la sanción del siguiente despacho:

No hacer lugar al tratamiento del Proyecto del Poder Ejecutivo, atento a que el mismo, de conformidad a lo previsto en el Reglamento Interno de esta Legislatura en su artículo 24 que acordes con los artículos 72 y 73 de la Constitución provincial, establecen que las sesiones extraordinarias deben citarse expresando su objeto y origen de las mismas con, por lo menos, siete días de anticipación. En el caso que nos ocupa, el proyecto de ley tiene fecha de ingreso en la Legislatura con fecha 12/12/83, motivo por el cual no cuenta con el tiempo suficiente para ser incorporado al temario previsto en la Resolución número 6/83 de la Presidencia, efectuada el día 6/12/83.

Atento a lo cual el proyecto recién tendría tiempo parlamentario para su tratamiento siete días después de su presentación y posterior convocatoria es decir el día 19 de diciembre de 1983. Además y en consecuencia de la lectura del mismo se desprende que la integración propuesta por el Poder Ejecutivo comprende a tres ciudadanos que juraron acatamiento a la Constitución nacional y provincial, para después de producido el golpe de estado del 24/3/76, convalidaron de hecho como funcionarios la tradicional doctrina "de facto" de nuestro sistema, habiendo asimismo prestado acatamiento a los objetivos básicos que tenía el golpe de Estado para producir la ruptura del orden constitucional, lo que jurídica y éticamente es contradictorio e inadmisibles. Esta aseveración fundada en hechos concretos y probados.

Exime de por sí a los representantes del pueblo de la obligación constitucional de prestar acuerdo, por cuanto ello significaría trasladar a la más alta investidura del Poder Judicial toda la aberración jurídica que significaron acatamientos a una doctrina ajena a la Constitución nacional y provincial, más cuando este cuerpo extraño subordinó nuestra carta magna, tal lo prueba los modelos de juramento a lo cual se allanaron los precitados ciudadanos.

Creemos firmemente que un magistrado de la Justicia, no solamente responde por sus actos en el dispensar justicia, sino a la JUSTICIA y el CONTEXTO que la mueve en el ámbito de sus circunstancias, es decir, no es lo mismo administrar justicia en un ESTADO DE DERECHO, que UN GOBIERNO DE FACTO, porque este último compele al Magistrado con las normas que inconstitucionalmente dicta.

Como ejemplo señalamos que dentro de la Constitución no se condena por ideologías políticas, pero bajo el poder de facto sí.

Un juez, entonces no puede servir en un tiempo la libertad y en otro tiempo conculcarla o limitarla.

No aceptamos políticamente la integración propuesta porque LOS JUSTICIA-LISTAS, consideramos que la DEMOCRACIA auténtica consiste en que la voluntad del pueblo parezca reflejado, no en dos de los Poderes del Estado, sino en los tres aún cuando sea sólo como medio de impedir que mientras las Cámaras representan ideas triunfantes, la Justicia quede rezagada y al servicio de intereses netamente conservadores.

Pretendemos que el Poder Ejecutivo, junto con el Legislativo y también el Judicial, sean la representación de un Estado con toda la fuerza que corresponde a su soberanía y al poder que el Pueblo ha delegado, no en el sentido de

un Estado fuerte al estilo totalitario, sino en el de que sea capaz de mantener una línea de conducta encaminada a la defensa del propio estado democrático frente a los ataques de derecha e izquierda que pretendan imponer por la violencia, lo que la Nación rechaza.

Los JUSTICIALISTAS, entendemos que los integrantes del Poder Judicial deben defender la política que la Constitución representa y poner en ejecución a través de su articulado, que no es otra política que EL ESTADO DE DERECHO, que le fuera conculcado al Pueblo Argentino un aciago 24 de marzo de 1976 y que recu- perara un glorioso 30 de octubre de 1983. Porque -y este es el meollo de la cues- tión, tal que le pase a los escépticos letrados del "proceso" y sus nuevos tecnó- cratas admiradores - EL PODER JUDICIAL SIEMPRE HA SIDO UN PODER POLITICO, los TRI- BUNALES SIEMPRE HAN SIDO UN BRAZO POLITICO DEL SISTEMA EN VIGENCIA, y los jueces han aplicado sentencia tras sentencia, lo político que surge de la formación de las leyes, ya sean estas producto de la legítima voluntad del pueblo o de la ar- bitrariedad de facto.

La historia del Poder Judicial de la República y de la Provincia y de sus máximos cuerpos, es la historia política y como tal, ha seguido todas las vi- cisitudes políticas del país.

Votar por hombres que juraron acatamiento a los objetivos básicos para el proceso de reorganización nacional de fecha 24 de marzo de 1976 que vulneró expresamente el orden jerárquico institucional concebido a través del artículo 31 de la Constitución nacional, que subordinó la Constitución nacional y provin- cial a dichos objetivos es desconocer y rechazar expresamente la realidad institu- cional de nuestra Constitución nacional y provincial, que se vieron sustituidos por una norma supra legal, que por emanar de un gobierno de facto IGNORA LOS CON- CEPTOS DE SOBERANIA y SUFRAGIO POPULAR, que JUSTICIALISTAS y RADICALES hemos con- denado por estar viciado de legitimidad.

Votar por hombres que acataron los objetivos del proceso, es votar por el Decreto 6/76 que dispuso la suspensión de la actividad política y de los parti- dos políticos a nivel nacional, provincial y municipal.

Votar afirmativamente por el acuerdo propuesto es también votar por la ley 21.258 que dispuso el cese de funciones de jueces y la puesta en comisión de magistrados y funcionarios judiciales.

Prestar acuerdo, es también votar por la ley 21.260 y 1.449, que permi- tió a cualquier autoridad del Estado dar de baja a cualquiera de sus agentes, me- diante el cargo de "subversivo" o la calificación de factor real o potencial de perturbación, sin que se hiciera necesario acreditar tal hecho, mediante el perti- nente y elemental sumario previo.

Es también votar por la ley 21.261 que suspendió el derecho de huelga, que reconoce raigambre constitucional a través de la sanción del artículo 14 bis de la Constitución nacional.

Es también votar por la ley 21.263 que derogó el denominado fuero sindi- cal, dejando sin protección legal a aquellos dirigentes, cuyo único pecado consis- tiera en denunciar las actuaciones del régimen.

Es votar por la ley 21.275 por la cual quedaron sin efecto las opciones en trámite para salir del país, lo que significaba un claro avance del poder mili- tar sobre las libertades individuales, al mismo tiempo que una flagrante violación del artículo 23 de la Constitución nacional.

Es también votar por la ley 21.297, mediante la cual las conquistas obre

ras plasmadas en la ley 20.744 del contrato de trabajo fueron derogadas o modificadas a través de una serie de artículos -algunos de los cuales por el escándalo cuya puesta en práctica implicaba- debieron ser declarados inconstitucionales.

Es también votar por la ley 21.338, que introdujo la pena de muerte por fusilamiento, quebrando de esa manera una larga tradición jurídica argentina en la materia.

Es también votar por la ley 21.342 de locaciones urbanas que permitió dejar en la calle a miles de inquilinos quienes creyeron en un principio en la promesa oficial, contenido en uno de sus artículos y que daba prioridad en los prometidos y nunca cumplidos futuros planes de vivienda.

Es también votar por la ley 21.400 por lo cual participar de una huelga se convirtió en un delito perseguido y reprimido por la Justicia Federal.

Es votar por la ley 21.461 que atribuyó a los "consejos de guerra especiales y estables", el juzgamiento de delitos cometidos por civiles en un claro e inequívoco apartamiento de la garantía del juez natural contemplado en el artículo 18 de nuestra carta magna.

Es votar por la ley 21.650 que instauró el sistema de libertad vigilada, algunos detenidos vieron así como el encierro carcelario se transformó en encierro domiciliario, sin que ningún proceso judicial convalide ni uno, ni otro proceder.

Es votar por la ley 22.105 de Asociaciones Gremiales, que implicó entre otras la no recepción del derecho de huelga, el descabezamiento legal de la Confederación General del Trabajo y el otorgamiento de facultades inéditas al poder administrador, cuyas decisiones resulten irrecurribles por ante la Justicia.

Es votar por el despojo a los trabajadores que constituyó la quita de las Obras Sociales, es confirmar la derogación del Estatuto del Bancario, es ratificar arbitrarias modificaciones realizadas al Estatuto del Periodista; es conformar, es avalar la suspensión y derogación de cientos de convenios colectivos de trabajo.

Votar por hombres del proceso, es votar por el estado de sitio y la creada teoría de infalibilidad y consecuente irrevisibilidad de los actos del Poder Ejecutivo que implicó el desconocimiento y violación de la institución del Habeas Corpus.

Es votar por la derogación de la ley que instituyó la jornada de 44 horas semanales que fuera dictada por esta Legislatura con el número 1022.

Es votar por la derogación de la ley 844 que reglamentaba un justo control del salario que percibían nuestros trabajadores gastronómicos.

En síntesis, señor presidente, y haciéndonos eco de las palabras de nuestro gobernador el doctor Alvarez Guerrero en su discurso inaugural, los justicialistas también afirmamos: "Nada tenemos que ver con el pasado que impuso la dictadura y por el contrario es nuestro deber impulsar su erradicación desde los propios cimientos que lo generaron", por eso consideramos que esta Legislatura debe desechar la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo para integrar el Superior Tribunal de Justicia.

Viedma, 14 de diciembre de 1983.

Lastra, Palmieri, de la Canal,  
legisladores.

-Al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.



SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para una consulta.

Quisiera la lectura del dictamen por la minoría, no sé si es ésta la oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Oportunamente se le dará lectura.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III - ASUNTOS PARTICULARES.

Del Colegio Médico de Sierra Grande, augurando éxito en tarea legislativa.

-Al archivo.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

Viedma, 15 de diciembre de 1983.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir proyecto de ley adjunto por el cual se propicia sancionar un régimen de condonación de intereses, multas e indexación de Impuestos y Tasas Retributivas de Servicios.

Esta iniciativa encuentra su fundamento en la decisión del gobierno que presido de atender la situación fiscal de importantes sectores de contribuyentes y agentes de retención de gravámenes que administra la Dirección General de Rentas de la provincia.

Las dificultades económicas y financieras que dichos sectores han debido afrontar en los últimos años, han producido notorios atrasos en el pago de las obligaciones impositivas, con el consiguiente perjuicio para los intereses del fisco.

Por otra parte, la falta de pago ha generado intereses, imposición de multas e indexación, conformando un pasivo que el contribuyente en la mayoría de los casos no está en condiciones de afrontar en la actual coyuntura.

Por ello es necesario contar con una herramienta adecuada que permita la pronta regularización de tales pasivos, en condiciones acordes a la actual situación.

En lo particular, la iniciativa comprende la totalidad de los Impuestos y Tasas Retributivas de Servicios provinciales cuya exigibilidad se hubiese operado al 30 de noviembre próximo pasado.

En el plano subjetivo se ha excluido de los beneficios del régimen, a los agentes de retención y/o recaudación que hubieran mantenido en su poder los importes retenidos o percibidos, después de haber vencido los plazos en que debieron ingresarlos al fisco.

Los beneficios que se propician son: a) condonación total de intereses y multas que hubiesen correspondido; b) condonación parcial de la actualización monetaria, según que la deuda se abone al contado o bajo el régimen de facilidades. En este último caso se prevé un porcentaje de quita decreciente en función del tiempo en el que se solicite el acogimiento a la ley y se abone el anticipo.

Asimismo se otorga la posibilidad de pago de hasta en doce cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del 4% mensual directo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

Al señor presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Exímese del pago de recargos, intereses y multas, devengadas, a los contribuyentes, agentes de retención y demás responsables de impuestos y tasas a cargo de la Dirección General de Rentas, vencidas al 30 de noviembre de 1983, siempre que regularicen su situación fiscal antes del 30 de marzo de 1984.

La actualización de los gravámenes, se practicará hasta la regularización fiscal, teniendo en cuenta el índice aplicable al mes de vencimiento y el que corresponda al mes en que se regularice la situación fiscal.

ARTICULO 2º.- Quedan excluidos de los beneficios de la presente ley, los agentes de retención y/o percepción, en el monto de los importes retenidos o percibidos en concepto de impuestos, que hubiesen mantenido o mantengan en su poder después de vencidos los plazos en que debieron haberlos ingresado al fisco.

ARTICULO 3º.- La situación fiscal se considera regularizada cuando el contribuyente, agente de retención y/o percepción y demás responsables, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud expresa de acogimiento a la presente ley.
- b) Cumplimiento de las obligaciones formales omitidas.
- c) El pago total de la deuda, o el pago del anticipo dispuesto por el artículo 8º en el caso de solicitarse facilidades de pago.

Además para los casos de haberse presentado recursos, o que existiesen ejecuciones en trámite, deberán:

- d) Presentar desistimiento de los recursos presentados, y
- e) Allanarse en los casos de ejecuciones en trámite.

ARTICULO 4º.- Los contribuyentes, agentes de retención y/o percepción y demás responsables que tuviesen deudas por impuestos o tasas en proceso de determinación, o cuando no fuera posible determinar su monto, podrán acogerse a los beneficios de la presente ley realizando una estimación de las mismas. Las diferencias que en definitiva resultaren, quedarán excluidas del régimen de condonación y sujetas consecuentemente a las disposiciones del Código Fiscal y leyes especiales.

ARTICULO 5º.- Cuando la liquidación de la deuda dependa de la Dirección General de Rentas, y ésta no comunicare su monto dentro de los plazos fijados por el artículo 1º, los beneficios serán acordados siempre que el contribuyente, agente de retención y/o percepción, cumpla en el término dispuesto por el artículo 1º con los apartados a, d y e del artículo 3º, y cumpla dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la liquidación, con el apartado c) del citado artículo 3º.

ARTICULO 6º.- A los fines de esta ley, los pagos realizados con anterioridad a su vigencia, serán imputados, excluidos los intereses de financiación, a la deuda por la cual fueron ingresados, en el siguiente orden: a) actualización de impuestos o tasas y b) impuestos y tasas; cancelados estos conceptos, el remanente se imputará a los intereses, recargos y multas.

Los pagos efectuados en virtud de la Ley 1431, se imputarán a lo estable

cido por el artículo 3º de la mencionada norma legal, y en el orden fijado por el primer párrafo del presente artículo.

ARTICULO 7º.- El acogimiento a los beneficios de la presente ley, implica la caducidad automática con relación a la misma deuda, de aquéllos otorgados por la Ley 1431 y demás normas similares.

ARTICULO 8º.- Las deudas por las cuales se solicita regularización en los términos de la presente ley, obtendrán quitas de las actualizaciones, en los porcentajes que a continuación se indican:

- a) Cuando la deuda se abone al contado el 60%.
- b) Cuando se soliciten facilidades de pago y el anticipo se abone en el mes de enero de 1984, el 45%.
- c) Cuando se soliciten facilidades de pago y el anticipo se abone en el mes de febrero de 1984, el 40%.
- d) Cuando se soliciten facilidades de pago y el anticipo se abone en el mes de marzo de 1984, el 35%.

En los planes de pago previstos en los incisos b), c) y d) se abonará un anticipo equivalente al 15% de las deudas actualizadas y el saldo se podrá abonar hasta en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, que incluirá un interés del 4% mensual directo.

El vencimiento de la primera cuota operará el día 30 del mes siguiente al de la presentación, no obstante se podrán ingresar sin cargo adicional desde dicha fecha hasta el día 05 del mes siguiente.

Los productores agropecuarios podrán optar para el ingreso del saldo del plan de facilidades de pago de la siguiente forma:

- 1º.- Mediante el régimen general dispuesto por los incisos b), c) y d).
- 2º.- En 8 cuotas mensuales, iguales y consecutivas operando, el primer vencimiento el día 30 del cuarto mes posterior al de la regularización fiscal, siéndoles aplicables las demás disposiciones para los planes previstos en los incisos b), c) y d).

El pago fuera de término de las cuotas dará lugar a la actualización y aplicación de los intereses previstos por la Ley 1477 desde el momento en que debió ingresarse hasta el de su efectivo pago.

Las cuotas que surjan del plan de facilidades de pago solicitado, no podrán ser inferiores a \$a. 500.-, para todas las deudas fiscales, salvo en el impuesto inmobiliario para el cual se fija una cuota mínima de \$a. 200.- Estos importes mínimos deberán ser considerados incluyendo el interés de financiación directo.

ARTICULO 9º.- El plan de facilidades de pago caducará automáticamente y se perderán los beneficios de las quitas respectivas cuando se registrase un atraso de tres cuotas seguidas, tres alternadas, la última o cualquiera de las anteriores a la fecha de vencimiento de la última.

En estos casos, los importes que se hubieran abonado como consecuencia de la presente ley con exclusión de los intereses de financiación previstos se deducirán directamente de la deuda resultante que dio origen al plan de facilidades otorgado y a los accesorios que se condonan según lo establecido en el artículo 1º.

El saldo adeudado devengará los intereses y actualización normados en el Código Fiscal y Leyes Fiscales especiales, desde el mes posterior al pago del

anticipo hasta aquél en que se efectivice el mismo.

ARTICULO 10.- No podrán acceder a los beneficios de la presente ley por deudas vencidas al 15.12.82, los contribuyentes agentes de retención y demás responsables que se hubieren acogido al régimen de la Ley 1636. Cuando los beneficios que otorgó esta norma se hallasen caducos por aplicación de su artículo 9º primer párrafo, los interesados podrán reincorporarse y continuar abonando las cuotas pendientes, siempre que efectivicen con anterioridad a la reincorporación y hasta el 31 de marzo de 1984 las cuotas vencidas con más la actualización y accesorios a que se refiere el artículo 8º último párrafo de la norma mencionada.

Luego de operada la caducidad de acuerdo a lo establecido por la Ley 1636, si se hubiesen efectuado pagos a cuenta, se imputarán a las cuotas atrasadas adicionándoseles los conceptos del artículo 8º última parte de la citada ley.

Si como consecuencia de la imputación resultare saldo a favor del contribuyente no será susceptible de devolución o compensación, considerándose como pago definitivo.

ARTICULO 11.- Facúltase a la Dirección General de Rentas, a dictar las normas complementarias para la aplicación de la presente ley.

ARTICULO 12.- Serán de aplicación mientras no se opongan a la presente ley, las normas establecidas en el Código Fiscal, Leyes Fiscales especiales y sus respectivas reglamentaciones.

ARTICULO 13.- Esta ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

-Presupuesto y Hacienda.

#### 5 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el turno de una hora que fija el Reglamento en su artículo 93, inciso 1) que establece dicho lapso para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito que se incorpore a los despachos de comisión por mayoría y minoría las notas entradas de la Asamblea de los Derechos Humanos, la carta documento remitida a los bloques y los fundamentos presentados por el señor diputado Rébora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Obra en sus antecedentes y en oportunidad de tratarse el tema, se dará lectura de acuerdo con la solicitud efectuada.

El inciso 2) del artículo 93 dice: treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

El inciso 3) establece treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los diputados.

El inciso 4) dice: Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.

El inciso 5) del artículo 93 dice: Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieran trámite reglamentario.

El último párrafo establece que una vez vencidos los turnos establecidos, se pasará inmediatamente al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: El artículo 93 en su punto primero dice: Una hora para rendir los homenajes propuestos.

Lo pasó muy rápido, porque pienso que hay señores diputados que quieren rendir algún homenaje.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia considera que al enunciarse los turnos correspondientes y no solicitarse la palabra, ningún señor diputado deseaba hacerlo. Por esa razón pasaba a enunciar el punto siguiente, por cuanto en la última parte del artículo 93 se establece que los turnos consignados son improrrogables. El tiempo no invertido en uno se empleará en el que continúa sin que esto implique ampliación del mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Usted leyó muy rápido, tiene que esperar un momentito para ver si alguien levanta la mano. Perdone por la interrupción y observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está bien, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - La intervención del señor diputado Bolonci fue en el medio de la lectura del artículo 93, haciendo uso de los tiempos otorgados por la presidencia de acuerdo al artículo citado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Precisamente por eso se continuó con la lectura de los asuntos entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri y a continuación la señora diputada Barriga de Franz.

SR. PALMIERI - Señor presidente y señores legisladores: Acá se ha planteado una cuestión de forma.

En mérito al buen desarrollo parlamentario y a las buenas modalidades que hemos establecido todos los legisladores que integramos este parlamento, quisiera solicitar a la presidencia y a los colegas de la bancada radical que permitan al señor presidente hacer una reconsideración, porque estamos hablando de la procedencia o no de un homenaje. Concretamente, una compañera tenía previsto hacer un homenaje en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Someto nuevamente a consideración los incisos del artículo 93 del Reglamento Interno.

Inciso 1º) Una hora para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Es para que se me anote en la hora de homenaje.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto, señora. Puede hacer uso de la palabra.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Nosotras, las mujeres argentinas, las mujeres justicialistas, reconocemos el gesto de grandeza del doctor Alfonsín al invitar a la ex-presidenta, señora María Estela Martínez de Perón a la asunción del mandato presidencial; como también el gesto de ella de haber aceptado su invitación.

También queremos recordar a esa gran mujer argentina que se llamó Eva Perón, ya que nosotras, gracias a ella, las mujeres de la provincia de Río Negro estamos representadas en esta Cámara.

Hace treinta y siete años que se lucha por la reivindicación de la mujer argentina en todos los campos, tanto políticos como gremiales, por eso este homenaje a la señora Eva Perón. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Inciso 2º) Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Inciso 3º) Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho

que formulen los diputados.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Es para pedir un informe a presidencia, sobre si tiene alguna novedad con respecto a lo dispuesto en la sesión de ayer sobre la notificación del nombramiento del otro señor secretario, y además, si tiene fecha prevista para el juramento. Hago la pregunta porque en el día de ayer se dijo que el nombramiento no se podía prolongar más en el tiempo, ya que se requería para que la Legislatura funcionara con todos sus miembros a efectos de lograr su normal desenvolvimiento. Por lo tanto, interpretamos que el juramento debería hacerse hoy mismo, en razón de tanta urgencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa a los señores legisladores que el señor Holgado se ha notificado y que, en el día de hoy tomará contacto con el mismo a efectos de comunicar en la próxima sesión -que se realizará el día de mañana a las 8 horas- sobre el resultado de la gestión.

SR. DE LA CANAL - Estamos contestes en que la urgencia no era tanta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Inciso 4º) del artículo 93 del Reglamento Interno. Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.

SR. PALMIERI - Pido disculpas, señor presidente; se refiere a los dictámenes o despachos?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Los dictámenes de los despachos de comisión están incluídos en el Orden del Día y van a ser tratados a continuación.

Inciso 5º). Una hora para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario.

#### 6 - ORDEN DEL DIA

#### ACUERDO DESIGNACION MAGISTRADOS

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se pasa a considerar el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Como manifestáramos en el día de ayer, el motivo de este Orden del Día es el acuerdo que debe prestar esta Legislatura a las designaciones de los magistrados. Reitero, como ya fuera adelantado, la moción de que este Cuerpo pase a sesión secreta para el tratamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Nos oponemos a la solicitud planteada por el diputado Massaccesi. En primer término por una cuestión eminentemente técnica como es el Reglamento que prevé, aún en situación de plantearse sesión secreta, la publicidad de los dictámenes de las minorías de la comisión. Lo estipula claramente dicho cuerpo legal y nos oponemos por una cuestión de fondo al tratamiento secreto del acuerdo de la designación de los jueces para el Superior Tribunal.

Ayer bien lo expresó el señor diputado Gómez, nosotros como representantes del pueblo, nos vemos obligados a plantear formalmente la necesidad que el pueblo tiene en este momento de escuchar, de saber de qué se trata, de saber quiénes van a ser los que van a juzgar en esta nueva etapa en el más alto grado de la justicia. Es por eso que formulo esta oposición.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Pretender convertir esta sesión donde se va a tratar la integración de uno de los tres poderes que hacen al funcionamiento del Estado, es pretender entender que el pueblo no está maduro para interpretar las argumentaciones que los distintos bloques vengán aquí a sostener, es pretender coartar el principio de la libertad de prensa, que tiene el deber de informar con absoluta objetividad para conformar realmente esta nueva etapa que vive la democracia argentina. Por todo ello, entendemos que se está faltando a los compromisos realizados durante la campaña electoral de transformar el período de oscurecimiento político que se ha desarrollado en nuestra Patria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Me causa tristeza como argentino, como todos los que habitamos nuestra Patria y que hemos luchado contra la dictadura, como inclusive, ustedes los radicales hicieron lo mismo, por eso me sorprende y me da tristeza este acto, que nuestro pueblo no pueda enterarse de lo que aquí se está tratando. No veo el pretexto, señor presidente, de tener que hacerlo oculto.

Ustedes los radicales en Choele Choel, en una convención en la que estaba todo el pueblo radical, dijeron que por cuatro años no iban a poner a ningún hombre del proceso. Esto me extraña sobremanera, señor presidente, señores legisladores, que lo que escribieron ayer con las manos lo borren con el codo.

Señor presidente: Le voy a leer un párrafo del discurso pronunciado por nuestro querido gobernador Alvarez Guerrero, cuando lo eligieron para gobernar esta provincia, dice así: "El principal sentido del juramento que acabo de realizar ante vosotros es constituir en los cuatro años de mandato constitucional una democracia integral que se arraigue en cada sector de la ciudad, en cada ciudadano de modo tal que se constituya en un baluarte que no solamente defienda sino que también impulse con enérgica convicción a militantes de todos los días los principios esenciales que conforman un estilo de vida, basados en sólidos fundamentos éticos y sociales".

Estas son las palabras de nuestro señor gobernador radical. Ahora yo le pregunto a ustedes, señor presidente, señores legisladores, de qué democracia le podemos hablar al pueblo cuando vamos a poner a los verdugos que ayer nos masacraron y nos castigaron, con qué argumentos vamos a ponernos al servicio del pueblo. Costó poco, después jurar por un proceso, yo diría algo más, esto habría que corregirlo y esperar que así se haga. Ahora bien, el proyecto de ley lo hace el doctor Rébora y después por supuesto no lo vota. No sé qué pasa... Después dicen que los jueces del proceso no deben elegirse, porque eso al pueblo no le va a gustar mucho. En cambio la carta del doctor Cámpora, a la que solicito se dé lectura por secretaría, es muy interesante, por lo tanto, señor presidente, señores legisladores, cumplámosle al pueblo lo que hemos prometido en las tribunas. No hagamos falsas promesas porque el pueblo espera mucho de la gente que votó. No lo defraudemos, hagamos un buen gobierno todos los argentinos. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Hemos escuchado atentamente las democráticas manifestaciones del bloque justicialista y entendemos que hay un error de concepto. La tradición parlamentaria indica que aquí hay dos valores en juego, uno los actos de gobierno y el otro se va a dar a través de la representación que cada uno de nosotros traeremos a este recinto.

El pueblo que votó a los radicales confía plenamente en sus representantes, quienes deben preservar otros valores que aquí se van a discernir al tratar la capacidad, trayectoria y patrimonio moral de una serie de hombres. Ninguna política sirve si no tiene por base la dignidad y la preservación de los hombres.

Por lo tanto, aquí hay que entender que esto hace a la técnica parlamentaria, nosotros no tenemos la culpa si no hay suficiente fundamentación sobre este aspecto.

En segundo lugar, el legislador Scatena debe estar triste desde 1973, porque en la sesión del día 8 de junio de ese año, votó por unanimidad, junto con sus compañeros legisladores, por el secreto de la sesión que trataba los acuerdos, y se hizo correctamente.

En otro orden de cosas, entendemos que la importancia de este tema no debe estar directamente relacionado con la convención del partido radical en Choele Choel. Ello no tiene nada que ver con lo que estamos tratando acá y sí tiene mucho que ver el 30 por ciento del pueblo justicialista que no está representado en estas bancas. Es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores compañeros legisladores y más precisamente a los jóvenes legisladores: Quizá muchos, debido a su corta militancia en la política, ignoren algunas cosas del tiempo pasado, y ya que hemos tratado de hurgar en el pasado, vamos a seguir haciéndolo.

He dicho aquí en una oportunidad a un legislador que no hablemos del pasado, porque todos tenemos algo que decir. El diputado que acaba de hacer uso de la palabra, hace unas declaraciones que hoy se transcriben en el diario y hoy, precisamente, pide sesión secreta para tratar este caso. Si la palabra que él hace pública es justamente referida a este caso, por qué pide sesión secreta?. Acaso porque tiene que desdecirse hoy de lo que dijo ayer?. Las palabras publicadas, textualmente son: "El propuesto secretario gozaba de plena confianza y rescató su militancia en la actividad política que se reinició y dio por tierra con aquel proceso infame". Es que está por proponer a algún infame?. Por eso pide sesión secreta?.

Lamentamos que un joven radical ignore algunas cosas del pasado, esto no es nuevo, no es de ahora. Pensamos sinceramente, los justicialistas que venimos con un espíritu nuevo, con un espíritu democrático, amplio, que vamos a construir la democracia, a afianzar, a hacer una oposición leal y justa a un oficialismo fuerte, que trabaje con lealdad. No queremos que en el día de mañana, si hay elecciones y triunfamos los justicialistas, hacer nuestra marcha triunfal sobre el cadáver de los radicales. Queremos decirle al pueblo que vamos a continuar la obra que los radicales comenzaron. Queremos hacer nuestra marcha triunfal con los radicales de pie y si ellos vuelven a triunfar, es porque han hecho un buen gobierno, pero con actos como éste, ya no están haciendo un buen gobierno.

Esto comienza en el año 30, señores legisladores. En el año 28, perdón, cuando se elige al doctor Hipólito Yrigoyen, ilustre argentino, ilustre democrático e ilustre civil de la argentinidad. Consustanciado con su pueblo luchó por la reivindicación social, luchó por un pueblo hambriento y luchó por la elevación social y cultural del mismo. Dos años lo aguantaron los que lo votaron porque de no ser así, hubiesen demostrado como lo demostramos los justicialistas después de aquel cuartelazo de 1955, que desde entonces a la fecha, venimos manteniendo siempre viva y alta la llama del justicialismo, la llama de la justicia social.



Nosotros hemos sido encarcelados, torturados, despedidos, mancillados, nuestros hijos muertos por inanición, vivimos en promiscuidad y hemos seguido luchando por nuestra causa. Qué han hecho los radicales después del año 1930?. Una década infame.

Nací en la provincia de Tucumán y he sido testigo de todas las atrocidades habidas y por haber en contra del pueblo trabajador.

Los radicales han estado mudos, nadie ha dicho nada, hasta el año 43 cuando vino un hombre que enarboló la justicia social. Impelidos por ello recurren a las universidades, a la oligarquía terrateniente y al cheque del señor Braden para poder impedir la llegada del pueblo al poder.

Ese hombre llegó al poder tras una lucha ardua, fragorosa, despiadada y desleal de la oposición.

¿Quién encabezó la lista de la Unión Democrática, señores legisladores?. Un radical a quien le pagan con el cheque Braden para que haga esa campaña electoral.

No obstante ello, triunfa el justicialismo. Llegamos apenas a diez años de gobierno y es derrocado. Por quién?. Las boinas blancas desfilaban en el 55. Los coches blancos desfilaban. Yo estuve presente en el 55 porque trabajaba en la calle Viamonte y Bucharado y vi el desfile triunfal de los boinas blancas. No queremos que eso se vuelva a repetir.

Fueron errores, jóvenes radicales y jóvenes peronistas, que no quisiéramos que los cometan ustedes ni nosotros...

Hagamos las cosas como las debemos hacer para darle al pueblo de Río Negro un gobierno justo y por lo tanto vigoroso.

Trabajemos juntos pero no con esta clase de actitudes.

No obstante eso, quedó abolida la democracia participativa del pueblo en el año 55. Seguimos en la lucha nuevamente hasta el año 73. Tras dieciocho años de persecuciones y angustias, el pueblo vuelve al poder, pero vuelve al poder también cercenado, porque se usa en su contra cualquier artimaña para que fracase.

Hoy nuevamente nos encontramos en esta misma situación. No es la misma gente. Es el mismo partido, pero no queremos que sea la misma gente. Nosotros somos el mismo partido que venimos trabajando desde el año 43.

El ejemplo de Perón y Balbín en el abrazo de Gaspar Campos nos ha llegado al espíritu. Aparentemente para muchos radicales no ha sido así. Es lamentable, señores legisladores, que tengamos que hacer este tipo de reuniones secretas para elegir a los jueces que van a juzgar a nuestro pueblo, incluso a nosotros. Quizá yo sea el primer juzgado dentro de cuatro años por oponerme a esto si en caso llega a triunfar la tesitura del bloque radical. No me interesa ser juzgado.

He venido aquí con un mandato del pueblo. Les ruego me perdonen si en algún momento se me quiebra la voz, pero es por la emoción que siento cuando tratan de cercenar las libertades del pueblo, cuando tratan de hacer volver a vivir otra vez el pasado oscuro, una larga noche que tenemos la plena esperanza de haber despertado, por haber entrevisto una aurora clara y diáfana para todos los argentinos, no importa el credo, no importa el partido político, la ideología política que tenga ni la raza a que pertenezca.

Queremos trabajar para todos los argentinos.

No queremos esta clase de cosas. Ya ven las contradicciones que hay. Cuáles son los compromisos que hay detrás de todo esto?.

Todos aquí en la Cámara estamos plenamente conscientes de que aquí hay algo, un trasfondo, que no se quiere sacar a la luz, que no se quiere asomar a la superficie.

Queremos hacer una oposición -vuelvo a repetir- leal, una oposición constructiva, a un oficialismo vigoroso pero también leal y constructivo para nuestro pueblo; que trabajemos todos aunados, con lealtad, para que los únicos beneficiarios sean los habitantes de Río Negro. Nada más (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita a los señores legisladores que hacen uso de la palabra, que se dirijan hacia este estrado.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor Presidente, señores legisladores: Agradezco al colega que me ha precedido en el uso de la palabra por refrescarme la memoria en cuanto a los errores que el radicalismo ha cometido en su larga historia. Pienso que tanto los jóvenes como los que pintamos canas, tenemos plena conciencia y estamos dispuestos a reivindicarnos de nuestros errores del pasado; pero quiero señalar que en este pedido de sesión secreta está en juego lo que hemos defendido desde hace tiempo, los derechos humanos y uno de los derechos humanos es el derecho a la honra, a la reputación. Justamente el señor ha mencionado de que posiblemente exista un trasfondo.

Es posible que hayan hechos concretos que se van a exponer en público y que pueden dañar la reputación de una persona que tiene derecho como habitante, como ser humano a ser respetado.

Creo que esa es la razón por la cual existe una vieja tradición parlamentaria en la que se inscribe este pedido de sesión secreta para el tratamiento del acuerdo que se solicita a esta Legislatura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: El legislador, señor Massaccesi, cuando fundamenta su pedido de sesión secreta en el día de hoy, para tratar los acuerdos para la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, abona su pedido haciendo mención a que en este acto se va a discutir la capacidad, la trayectoria y el patrimonio moral de las personas.

Me voy a permitir recordar, no al legislador Massaccesi sino a todos que en la campaña política, cuando discutimos sobre las personas que habrían de ocupar los diferentes cargos en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, los que fuimos candidatos, no tuvimos problemas en discutir nuestra capacidad, nuestra trayectoria y nuestro patrimonio moral en las tribunas nuestras y la de nuestros adversarios. Bien es sabido y me permito recordarle porque podemos encontrarlo en cualquier crónica de los diarios de la provincia de Río Negro, todo lo dicho por nosotros y lo que han dicho nuestros adversarios sobre nuestros candidatos y sobre los candidatos ajenos, poniendo en tela de juicio, sin ningún perjuicio la capacidad, la trayectoria y el patrimonio moral de los mismos.

Me permito sí, aquí cuando vamos a integrar un tercer poder, tan importante como el nuestro debería tratarse en igualdad de condiciones porque nosotros los que fuimos propuestos, después elegidos para cargos ejecutivos y legislativos, no tuvimos ningún problema en que frente a la opinión pública se discutiera nuestra capacidad, nuestra poca trayectoria y nuestro poco patrimonio. No hubo ningún perjuicio para nosotros.

Me atrevo a decir que, a los elegidos para el ejecutivo y el legislativo, se nos ha dicho muchas cosas en las tribunas y no creo que ello nos indique

entrar rengos a nuestra actividad. Por el contrario, el pueblo ha sabido entender en qué casos esos criterios fueron justos o injustos.

Por todo ello, es que no veo la razón por qué tenemos que hacer un privilegio para los señores del Superior Tribunal de Justicia. Es más, creo que el pueblo de la provincia de Río Negro, tiene que saber perfectamente con pelos y señales quiénes son, por qué están propuestos y cuál es la tarea que van a desarrollar, o acá estamos pretendiendo silenciar que existen hechos o cosas que no pueden ser conocidas?. Acá estamos pretendiendo silenciar que no se está obediendo un mandato de la Legislatura, sino un mandato de otro poder para designar a una u otra persona en los cargos del Superior Tribunal de Justicia?.

Señor presidente, señores legisladores: Por lo expuesto quiero dejar sentada la oposición por encima de la trayectoria parlamentaria que han citado los señores legisladores de la bancada radical.

Con todo el respeto que me merece la trayectoria de esta Legislatura, creo que lo que debe ser cambiado, lo que no ha sido justo o no ha sido lo suficientemente razonable, tiene que ser cambiado. El doctor Alvarez Guerrero, actual titular del Poder Ejecutivo en su mensaje a la Legislatura inserto en el número 3 del Diario de Sesiones, en su página 7 dice: "Esta tarea -referíase a la tarea de gobierno- requiere escenarios y actores nuevos, porque las acciones humanas realizadas en un medio extraño resultan inicuos y contraproducentes, crean una grave cohesión moral, un solo vínculo de civismo, el concurso de la voluntad nacional y reclama un ambiente de justicia y de independencia de espíritu".

Señores legisladores: Quiero recordar que las palabras del señor gobernador estaban referidas a los tres poderes de la provincia de Río Negro, y si queremos mantener una cohesión y una línea de conducta tenemos que mantenerla hacia todos los sectores que forman el gobierno de la provincia de Río Negro. El señor legislador Scatena leyó parte de una resolución del concurso, en el cual ahora se pretende hacer una pequeña disquisición sobre los cargos electivos. Yo me pregunto si el mismo espíritu de defensa, de la capacidad y del patrimonio moral que tiene el señor Massaccesi cuando se refiere a la honra y a la reputación de las personas, no fueron válidas cuando se eligieron senadores de la provincia de Río Negro realizadas en una sesión pública. De cualquier manera y yendo un poquito más allá no debemos olvidar que en última instancia los miembros del Superior Tribunal de Justicia son elegidos por el acuerdo que presta esta Legislatura.

Quiero dejar sentado que si esta sesión se transforma en secreta, la bancada justicialista no va a participar bajo ningún punto de vista, por las razones que hemos expuesto hasta aquí, procediendo a retirarse del recinto en el hipotético caso en que la sesión fuera declarada secreta. Esta bancada no es partícipe, por no decir que no quiere ser cómplice, ya que burlaríamos todo lo que hemos manifestado hasta el presente. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Como el señor legislador Gómez se permitió alejarse largamente del tema, quisiera muy brevemente responder a algunos de sus conceptos. Se refirió a antiguos errores cometidos por los radicales que muy bien dijo la señora de Ruberti, los jóvenes radicales nos conocemos perfectamente. Quisiera simplemente recordar algunas cosas un poco más reciente, habló de la antigua alianza del radicalismo de hace cuarenta años atrás con representantes del régimen en contra del pueblo. Quiero recordarle que hace muy poco tiempo, meses atrás, fueron los justicialistas los que tuvieron también alianzas en contra de la volun-

tad popular con representantes del régimen. Nosotros hemos llegado al triunfo en estas elecciones justamente por decisión del pueblo que se opuso a la alianza de ciertos sectores con algunos militantes del proceso. Hoy, señor presidente, creo que no vale la pena volver sobre esas cosas, simplemente quise hacer una referencia en virtud de la larga exposición hecha por el diputado Gómez.

Con respecto a su tristeza y emoción que siente cuando se conculcan las libertades públicas, yo también quiero recordar y supongo que esa misma tristeza la ha de tener desde el año 1974 cuando empezaron a aparecer las bandas parapoliciales en este país. Creo, señor presidente, que no es conducente que hablemos sobre temas antiguos porque de esa manera podremos llegar a prolongar esta discusión y hacernos mutuos agravios que no tienen sentido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que de acuerdo al orden en que se ha ido levantando la mano se va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Se ha ahondado acá sobre el acto que vamos a realizar esta mañana. Entendemos que el pedido del legislador Palmieri de aplicar el Reglamento para hacer público el dictamen donde está absolutamente todo lo que ambas representaciones dijimos, en el día de ayer, en reunión de comisión sobre la trayectoria y honorabilidad de los nombres propuestos, los cuales deberán ser leídos en este recinto. Lo que acá hay que entender es que la sesión secreta es al solo efecto de considerar y tratar esos nombres, estando en juego otros valores, el anterior derecho a preservar la persona y la de sus hijos en un debate de este aspecto donde realmente debemos profundizar por la importancia que tiene este poder en la vida de los hombres en la ciudad, lo hace necesario la tradición parlamentaria que no es un capricho. Los argentinos nos hemos destacado en el mundo por hacer público toda nuestra lacra y todas nuestras virtudes, por lo tanto la tradición parlamentaria argentina también debe ser respetada. Por otra parte entendemos como dice el legislador Fernández, que es inocuo seguir regalando historia, porque aquí seguramente cada uno tiene su versión. Creo que la verdadera historia en este tiempo fue escrita el 30 de octubre cuando el pueblo dió su veredicto.

Por otra parte, entiendo que no es cuestión de emocionarse ni llegar a extremos cuando nos sentimos molestos porque hay llamas que se encienden y llamas que se apagan. Por lo tanto, señor presidente, solicito a los señores legisladores la máxima brevedad en sus exposiciones para que se cierre el debate y considerar la moción de pase a sesión secreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia pone a consideración la moción del diputado Massaccesi en el sentido de cerrar el debate con lista de oradores, para lo cual los legisladores que quieran hacer uso de la palabra deberán levantar la mano.

SR. FABIANI - Con lista de oradores no es necesario levantar la mano.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está abierta la lista de oradores. Si ningún otro señor legislador va a hacer uso de la palabra, se cierra la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Perdón, señor presidente, puede leer la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Están anotados los señores legisladores: Bazze, Bolonci, Fabiani, González, Cejas, Morales, Carassale, Navarro, Lastra y Palmieri.

SR. FABIANI - Se cerró la lista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Me está preguntando quiénes están anotados. Precisamente, se leyó para que si alguno no había sido incluido, observe la lista.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Yo había pedido la palabra anteriormente, creo que es injusto.

SR. FABIANI - Estaba cerrada la lista, señor presidente, a pedido del bloque justicialista se dió lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No dialoguen, señores diputados.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Es por la actitud que menciona el señor legislador de la Canal, que el bloque justicialista se va a retirar del recinto en el momento en que se pase a sesionar en forma secreta para considerar el acuerdo de los jueces. Yo creo que queda cerrado el debate con esa actitud.

SR. FABIANI - Señor presidente: Por favor, por orden de lista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La lista de oradores está formada por los señores diputados: Bazze, Bolonci, Fabiani, González, Cejas, Morales, Carassale, Navarro, Lastra, Palmieri y López Alfonsín.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Voy a solicitar clemencia a los señores legisladores de la bancada opositora, en realidad simplemente quería que no se me conculque el derecho de poder expresarme. Yo había levantado la mano anteriormente, pidiendo se me incluya en la lista de oradores, por lo tanto creo que es justo que no se me objete en ese aspecto. Hay algún reparo en que se pueda hablar en esta Cámara?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para cederle mi lugar al señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Haciéndome eco del pedido de clemencia, así entre comillas, que nos regala el señor diputado López Alfonsín, quiero hacerle constar que acá no es una cuestión de clemencia ni de querer conculcarle el uso de la palabra, sino que nos manejamos dentro de un contexto reglamentario.

Si el señor diputado López Alfonsín manifiesta que había alzado su mano, solicitando la palabra y que por error no había sido considerado, el que aquí habla está en las mismas condiciones y solicita ser anotado después del señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Para evitarle la molestia al bloque justicialista, yo renuncio a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Renuncio a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La lista ha quedado confeccionada de la siguiente forma: Bazze, Bolonci, González, Cejas, Morales, Carassale, Navarro, Lastra y Palmieri.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - No voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente y señores legisladores: El bloque justicialista entiende que hay motivos sobrados para sostener que la sesión sea pública. No solamente por lo que el bloque justicialista entiende cómo se debe llevar a cabo la designación del Superior Tribunal, sino también porque nos hacemos eco y voy a disentir en algún aspecto con mi compañero de bancada Scatena, para referirme a la actitud valiente, a la actitud impregnada de civismo que ha tenido un integrante de la bancada radical, que es el señor diputado Rébora.

Entiendo que si en el mismo bloque radical existen diferencias de conceptos, en cuanto a lo que se debe entender por designación del Superior Tribunal,

porque hay un planteo de un señor legislador donde fundamenta que no deben ser designados, que deben ser puestos en comisión todos los magistrados que hubieran jurado por las actas del proceso, nos preguntamos si en el mismo bloque, si en la misma bancada radical existe este concepto, ¿cómo es posible que el justicialismo también no tenga el derecho y el deber de hacer escuchar su voz. De pedir que estas argumentaciones se vuelquen en el tratamiento y que el pueblo de Río Negro esté enterado de las mismas, cuando se habla de dignidad y de preservar el derecho personal, el derecho familiar que tienen que tener los que van a ser designados.

Entiendo que ese derecho lo tiene que preservar el pueblo, porque es él con su fina intuición el que marca el rumbo de la historia como acaba de decir el señor legislador Massaccesi.

Por eso entendemos que no cabe, bajo ningún punto de vista que se violenten principios, diciendo que el pueblo no está maduro para conocer las argumentaciones de uno u otro bloque en el tratamiento de esta cuestión.

Se vuelve a actuar con un principio elitista, y es más, diría con un principio autoritarista; si el Partido Justicialista cometió los errores consignados aquí, cuando se habló de noviazgos, nosotros preguntamos si el pueblo fue lo suficientemente claro en la elección del día 30 de octubre y tuvo la fina intención de saber decidir sus representantes y si también va a saber decidir cuando lleguen a su conocimiento las distintas argumentaciones que tenga cada uno de nosotros, para entender la cuestión de la designación.

Es por eso, señor presidente, que rindiendo homenaje a ese bravo legislador radical que ha tenido la grandeza y el civismo necesario para hacer llegar aquí algo que es necesario y fundamental, por lo que el bloque justicialista -vuelvo a reiterar- solicita que la sesión no sea secreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Justino González.

SR. GONZALEZ - Señores legisladores, compañeros de la bancada justicialista: Un legislador recién comentaba que tenía todo el respaldo de sus correligionarios.

Les voy a leer algo que pude recortar de un periódico de Viedma referente a esta situación, manifiesta allí que: "Su actitud la había adoptado como ciudadano radical sin comprometer al partido, asegurando que no respiraba por ninguna herida, debido a que nunca había sido postulado para ningún cargo; haciendo expresa renuncia de cualquier función que le pudiera ofrecer el gobierno radical". Puntualizó también que "no podía omitir, como hombre que había luchado treinta años en un partido democrático como la Unión Cívica Radical que se haya tomado el gobierno de la provincia como un botín de guerra. No comparto desde ningún punto de vista las designaciones de quienes han sido colaboradores con los gobiernos militares".

Más adelante dice: "finalmente anticipo que estoy dispuesto a denunciar públicamente todo lo que considere como comprometido, proveniente del gobierno radical, porque en este barco que antes de comenzar a navegar hace aguas por todos lados hay que repararlo y llevarlo a buen puerto". Además de ello, compañeros, creo que hay un trasfondo, y díganme, nosotros vamos a revertir nuevamente parte del proceso, o no estamos revertiendo parte del proceso?.

Se habla de noviazgo, aunque no hay noviazgos, hay matrimonios; no veo señor presidente, que en este momento se deba llevar a sesión secreta, un problema como es el de la elección de los jueces que nos van a juzgar. Lo que tenemos que ver es cómo un partido radical que tiene cien años de actividad política, no ten-

ga hombres probos y sanos como para que puedan ser elegidos para la justicia, y no cometer el gran error de volver a reflotar gente que ha estado con el proceso, que ha confiado y que ha jurado por el proceso.

Por todo ello, es que estamos completamente de acuerdo en que no tenemos que aceptar que la reunión sea secreta. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Quisiera en este momento en que la discusión se hace más álgida, hacer algunas reflexiones. Las hago en una función edificante, para esto me quiero remitir un poco más a la historia, pero no para hacer cargas o descargas, me quiero remitir a la historia para rescatar valores que van a servir posteriormente para edificar esta democracia que tanto nos ha costado, en la que han luchado hombres, mujeres y jóvenes todos los días para lograrla. Cuando me refiero a la historia me remito a los albores de nuestra nacionalidad y quiero hacer eco a los patriotas de Mayo de 1810 cuando le decían a sus dirigentes que el pueblo quiere saber de qué se trata. Esta es una nueva oportunidad que debemos brindarle al pueblo argentino, no para buscar las culpas propias ni ajenas, pero sí, para que definitivamente todos juntos luchemos por una solución para el bien de toda la República. Es por eso que hoy solicito a todos los legisladores, a todo el pueblo de la provincia y por qué no a todo el pueblo de la Nación, para que asumamos esta responsabilidad que nos toca. Para terminar con esta reflexión digo, que el pueblo en esta oportunidad también quiere saber de qué se trata.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Morales.

SR. MORALES - Señor presidente, señores legisladores: Como representante obrero no puedo estar ausente en este tema. Sabemos perfectamente que los más sacrificados han sido los compañeros trabajadores de la justicia, estamos en contra de esos señores del proceso. Como trabajador vengo a decirles que hemos sido torturados, perseguidos y que la justicia en ese momento pasó a ser injusticia. Por todo esto, quiero dejar en claro que trataremos de llevar las conclusiones de este tema a nuestro sindicato en la provincia. Queremos vivir en el país en democracia y para todos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - He escuchado con atención las expresiones de los integrantes del bloque justicialista. Me queda alguna duda, por ello pregunto si la responsabilidad que afrontamos en este momento la vamos a rehuir todos bajo la amenaza de retirarnos. Va a tratarse el tema y al determinarse si tiene que ser secreta o no el señor Justino González ha prejuzgado diciendo que tienen que ser probos y llanos. Eso es lo que se va a discutir en la reunión secreta, eso es lo que se trata de evitar por la salud moral de las personas en cuestión.

No le quepa ninguna duda al bloque justicialista que se va a dar la necesaria difusión luego de la reunión secreta como democráticamente corresponde y cumpliendo con los reglamentos. Hablamos del civismo necesario y pareciera que hubiera diversidad de criterios en cuanto al régimen del Reglamento dando la sensación de que la posición es rehuir la responsabilidad del voto.

En cuanto a la moción del doctor Rébora, democráticamente nuestro partido entiende que tenemos que tener diversidad de opiniones, ninguna persona del bloque fue a discutirle o a decirle que lo íbamos a desplazar o que nos íbamos a ir del bloque. Todos aceptamos la responsabilidad de hacer frente en este momento a esta grave circunstancia, importante circunstancia. Por ello acoplo mi pensa-

miento al de la señora diputada Soldavini de Ruberti en beneficio de la salud moral de la familia y de los intereses morales que deben tener las personas que acá se van a tratar.

Por lo expuesto considero conveniente que la reunión sea secreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Creo que en este momento en que se está tratando un tema tan importante como el acuerdo para la designación de los jueces del Superior Tribunal, debemos hacer una reflexión muy importante sobre la función que venimos a cumplir acá. Hoy veo con preocupación el efecto que puede llegar a tener dentro de lo establecido por este período constitucional, que tanto le costó al pueblo argentino, la designación de gente que ha colaborado y que ha ejecutado las leyes de este proceso. Me preocupa fundamentalmente, no desde el punto de vista parlamentario, sino que me preocupa desde el punto de vista de la continuidad constitucional de este proceso. Quiero que llegue a su final; me preocupa porque todos pasaron la injusticia del proceso y acá tenemos hechos muy graves, nadie desconoce la tragedia que ha soportado nuestro país con las secuelas de desaparecidos, torturas y violaciones de todo tipo. Nadie desconoce que durante el proceso la gente que estaba administrando justicia no hizo oposición a estos hechos. Hoy, como representantes de la voluntad del pueblo, podemos evaluar y constatar que existen vestigios de continuidad dentro de un poder tan importante como es el judicial.

Nuestro pueblo necesita recobrar la fe en la justicia y a este gobierno constitucional que nosotros hoy debemos llevar adelante, tenemos que asegurarle su continuidad y para asegurarle su continuidad no podemos ser opositores destructores, sino opositores que contribuyen haciendo ver los errores.

Como legislador del bloque justicialista, opino que no debemos dar ningún paso dentro de la Legislatura que cercene la posibilidad de ver en la imagen del próximo Poder Judicial, una imagen que no tenga ningún vestigio de continuidad. Hoy más que nunca debemos dar la respuesta que el pueblo busca. El pueblo votó contra el proceso que veníamos padeciendo, votó por una justicia que fuera realmente distinta de la que se estaba aplicando, votar por los jueces que han participado en el proceso, es como votar por aquéllos que estuvieron administrando justicia a través de las leyes, que por ejemplo voy a citar: Ley 21461, Consejo de Guerra especiales y estables; Ley 21400, que convierte en un delito perseguido y reprimido el participar de una huelga. Podemos citar un montón de leyes más que el pueblo no las quiso ni las quiere ver.

Sabemos, compañeros legisladores, que aquí tenemos una función de responsabilidad para que este proceso no se corte. Busquemos que esa responsabilidad esté a través de todos nosotros sin permitir que nadie manche la imagen de este gobierno constitucional y es función de la oposición como de la bancada mayoritaria, tener presente este concepto, porque en aras de esa continuidad, de esa legitimidad, en aras de no defraudar a nuestro pueblo, no debemos permitir que esto vuelva a ocurrir. Que volvamos a tener lo que en alguna parte del proyecto del legislador Rébora dice, "un simple gatopardismo más al frente de un proceso constitucional". Un proceso nacional y popular como lo levanta las banderas de los partidos radical y justicialista, que no lo confundamos con aquéllos que se doblaron ante el proceso, que colaboraron en cada uno de los distintos puestos que aceptaron en la entrega de nuestra Patria. Hoy vamos a seguir permitiendo que se sigan sentando en los mismos sitios, eso no puede ocurrir, por lo menos es el criterio



de los legisladores de la bancada justicialista. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: El 30 de octubre, el pueblo votó por una nueva Argentina, por un nuevo sistema. Nosotros propusimos una revolución en paz, el partido radical propuso una renovación y un cambio para terminar con los gobiernos y los sistemas liberales.

Tal vez en la historia hemos tenido muchos errores, tanto un movimiento como el otro, pero a partir de la lucha por la presencia popular en el gobierno, varias veces estuvimos juntos la juventud peronista, franja morada y la juventud radical.

Estuvimos pidiendo que se terminara con el liberalismo, que se terminara con las leyes y las normas conservadoras liberales que tanto mal hicieron a nuestro país.

Si me permite, señor presidente, voy a leer parte de la plataforma radical en donde habla del Poder Judicial. Dice: "Un Poder Judicial independiente, de legitimidad republicana y celoso de la custodia de los valores de la democracia, se hace necesario implementar medidas profundas y drásticas, para rescatar el Poder Judicial de esa desconfianza general y reinstalarlo en su función de guardián de la Constitución. En consecuencia, la Unión Cívica Radical realizará desde el gobierno la siguiente acción prioritaria. Se repudia la llamada doctrina de facto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, instrumentada para convalidar los golpes de estado.

Segundo: La estabilidad de los magistrados judiciales dependerá del acuerdo del Senado. Toda otra propuesta es rechazada por cuanto implica un apartamiento de las disposiciones de la Constitución nacional.

Se solicitará el acuerdo senatorial de aquéllos que reúnan las condiciones técnicas, morales y cívicas que el cargo requiere.

Pienso que esta plataforma electoral se hizo en base a que se iba a ganar la elección, porque no creo que se haya hecho en base a promesas. Total: no iban a ser gobierno.

Si acá se piden condiciones técnicas, morales y cívicas que el cargo requiere, pregunto por qué el pueblo no puede saber cuáles son las condiciones técnicas, morales y cívicas de los señores que van a ocupar el Superior Tribunal de Justicia.

El señor legislador Carassale habló que hay que preservar la salud moral, la familia y los intereses morales de los candidatos a los cargos al Superior Tribunal de Justicia.

Yo pregunto quién preservó la salud moral, la salud de la familia, la seguridad de la familia, los intereses morales de todos aquéllos que hoy nos encontramos en estas bancas.

Quién asegura que nosotros en nuestra lucha por la liberación nacional no fuimos avasallados y encarcelados. Si acá vamos a cumplir un proceso revolucionario y le vamos a poner una bisagra a la historia, como dijera nuestro presidente, yo pregunto: ¿Se vuelve a los sistemas liberales, oligárquicos que no permiten al pueblo estar presente en las sesiones donde se eligen los titulares del Superior Tribunal de Justicia?. Yo pregunto: ¿Dónde está el cambio, dónde está la revolución por la que nacía una nueva Argentina en la que se iba a terminar con el proceso de censura, donde no se le permitía al pueblo hablar y escuchar lo que sus dirigentes quisieran decirles?.

Por eso, en bien de esa nueva Argentina, de ese nuevo proceso revolucio-

nario que nos llevará al año dos mil como dijera nuestro conductor, unidos o dominados, tenemos que hacer una verdadera democracia y esa democracia implica que el pueblo sepa qué es lo que se habla, quién es cada uno de sus funcionarios, porque el pueblo no debe ignorar cuando tiene que ser juzgado por un tribunal si ese señor es un antiperonista o no, porque la persona que se encuentra esperando justicia tiene que saber quién es el que va a dictar justicia.

Por lo expuesto solicito que esta sesión sea pública y no secreta, porque el pueblo debe saber quien es quien, como se sabe quien es cada uno de los que se encuentran aquí. Nunca escondimos nuestro pasado ni nuestros defectos. Pido que se recuerde la parte de la plataforma radical donde dice: "Se solicitará el acuerdo senatorial de aquéllos que reúnan las condiciones técnicas, morales y cívicas que el cargo requiere". Si la persona postulada reúne esas condiciones, el pueblo sabrá que tiene funcionarios de lujo.

Por todo lo dicho, es que pido que el acuerdo sea público y no secreto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente a todos y cada uno de los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra y, antes de entrar de lleno en el tema que nos toca, no puedo dejar pasar por alto determinadas consideraciones manifestadas por diputados de la otra bancada.

Se habla aquí, y se viene hablando subjetivamente, de matrimonios y alianzas y concretamento hoy, de supuestas reuniones gastronómicas que demostrarían supuestas alianzas. De ello hemos sido acusados, lo cual queda absolutamente revertido y el pueblo está en claro sobre lo mismo, que nuestros dirigentes pagaron con cárcel, con persecuciones e inhabilitaciones y de ahí se desprende la absoluta falsedad de dichas aseveraciones. Es difícil demostrar alianzas, cuando en determinado momento se almorzaba con el tristemente célebre general Harguindeguy mientras todos nuestros dirigentes estaban presos e inhabilitados, en momentos en que en la Nación desaparecían argentinos todos los días.

Es muy difícil tratar de demostrar determinadas alianzas cuando se prestó al proceso embajadores como Hidalgo Solá y García del Solar y, en lo que a nuestra provincia se refiere, también es difícil demostrar alianzas, cuando el último candidato radical fue ministro de Economía en este proceso.

Por todo ello es que cortamos con las acusaciones infundadas de alianzas, y de aquí en más, miremos para adelante, con claridad, con la altura que requiere un destino de grandeza, que también tiene relación con el tema que nos toca; porque aquí lo que se discute es un problema político, más allá de la honorabilidad y la reputación de las personas incursas, porque desde que se tratan estos temas, ya Joaquín V. González decía: "El Poder Judicial tiene para sí una gran porción de la soberanía"; y es así como lo comprendemos los justicialistas.

El Poder Judicial siempre fue un poder político y nosotros lo tratamos en esos términos, el mismo se ha expresado -y la historia nos dice- como el brazo ejecutor del sistema político en vigencia. Los jueces, setencia tras sentencia, han plasmado y aplicado la política que surge de la formulación de la leyes del sistema vigente, ya sea democrático o de facto.

Pero hoy aquí, tratamos la proposición por parte del Poder Ejecutivo de tres personas que han jurado por las actas del proceso, han jurado por el estatuto del proceso, desvirtuando y echando por tierra la Constitución nacional y provincial. Por eso nos oponemos en forma tajante, por cuanto representamos el poder político del pueblo, y siendo esto una cuestión política, entendemos que ninguno -en base a cualquier planteo de tratarlo en reunión secreta- podemos apo-

yar a estos jueces que han aplicado -como decía recién- las obligaciones que emanan de las leyes que el gobierno de facto ha dictado, y votar afirmativamente el acuerdo no sería otra cosa que votar por la ley 21260 y la ley 1449 que permitió a cualquier autoridad del Estado dar de baja a cualquiera de sus agentes.

Votar por la afirmativa, es votar por la ley 21261 que suspendió el derecho de huelga, es votar por la ley 21263 que deroga el fuero sindical, es votar por la ley 21275 por la cual quedaron sin efecto las opciones en trámite para salir del país, es votar por la ley 21297 mediante la cual las conquistas plasmadas en la ley 20744 del contrato de trabajo fueron derogadas, es votar por la ley 21338 que introdujo la pena de muerte por fusilamiento, es votar por la ley 21342 de locaciones urbanas que permitió dejar en la calle a miles de inquilinos, es votar por la ley 21400 por la cual participar de una huelga se convirtió en un delito prescripto y reprimido por la justicia federal, es votar por la ley 21461 que atribuye al consejo de guerra especiales y establece el juzgamiento de delitos cometidos por civiles, es votar por la ley 21650 que instauró el sistema de libertad vigilada, es votar por la ley 21105 de asociaciones gremiales y sería muy largo seguir enunciando, señor presidente.

En síntesis quiero remarcar que nuestra postura es clara, deben discutirse estos problemas políticos a la luz de las opiniones de los representantes del pueblo, y al efecto, quiero dejar constancia que de acuerdo, y por entender que la conducta de las personas propuestas, viola la ley de enjuiciamiento de magistrados y judiciales en su artículo 10 que establece: "Que son causas de remoción de los magistrados y funcionarios judiciales las enumeradas en la Constitución provincial, inciso d), por no reunir las condiciones que la Constitución y las leyes establezcan para el desempeño del cargo". Por entender la bancada justicialista de que no reúnen las condiciones los candidatos propuestos por cuanto no son idóneos para afianzar la justicia, hago la reserva expresa de formular oportunamente el juicio político y a la vez hago extensiva la responsabilidad de la designación, en este caso al Poder Ejecutivo.

Por eso, por todo lo expuesto, es que el bloque justicialista reafirma la necesidad de rechazar el pedido de pasar a sesión secreta, como la de aprobar la designación de los jueces postulados. Nada más.

#### 7 - PASE A SESION SECRETA

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Finalizada la lista de oradores, presidencia va a someter a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Massaccesi, para que esta reunión se convierta en sesión secreta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

La Cámara pasa a sesión secreta. Solicito al público retirarse del recinto.

-Así se hace.

-Eran las 11 y 25 horas.

-Se retiran del recinto los señores diputados de la bancada justicialista: Barriga de Franz, Bolonci,

Cejas, de la Canal, Fabiani, Gómez, González, Ichazo, Lastra, Mattei, Palmieri, Morales, Navarro, Romero y Scatena.

## 8 - CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

En la sesión secreta realizada se ha prestado acuerdo para la designación de los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores Alberto Ramón Juan Cortés, Edgar Nelson Echarren y Nelson Oscar Pearson, como también para la designación del procurador general, doctor Alberto Salvador Mulet.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En vista que los señores legisladores no acuden al llamado -entiendo que ya no están en la Casa- solicito un cuarto intermedio hasta mañana a las 7 y 30 horas, antes de la reunión prevista para las 8 horas. Quiero dejar constancia que nos encontramos presentes tres señores legisladores: Massaccesi, Yriarte y el que habla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así es, señor diputado. En consecuencia no se puede votar la moción.

No habiendo quórum ni posibilidad de lograrlo, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 15 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez  
Jefe Cuerpo Taquígrafos

## 9 - APENDICE

## Sanciones de la Legislatura

Viedma, 15 de diciembre de 1983.

Al señor gobernador  
de la provincia  
Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador a los efectos de hacerle conocer que en sesión del día de la fecha, el Cuerpo Legislativo ha prestado acuerdo para la designación de los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia, en las personas de los doctores Alberto Ramón Juan CORTES, Edgar Nelson ECHARREN y Nelson Oscar PEARSON.

Asimismo se prestó acuerdo para la designación del señor procurador general en la persona del doctor Alberto Salvador MULET.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.

Adalberto V. Caldelari, presidente; J. Alberto Abrameto, secretario legislativo.